



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER105099



SA-CER758031



QUILLA-22-103964

Barranquilla, 23 de mayo de 2022

Señor

JUAN FELIPE SAAVEDRA DOMINGUEZ

K 53 80 198 GA 11

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002686-2022 FECHA 06/05/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no.SCI-002686-2022 FECHA 06/05/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-02973

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto en conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

En otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Gerente de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaría de Hacienda

Proyectó: mpajaro

Anexos: Dos (2) folios

472

8888
510

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método: Res Mensajera Expresa

POSTEXPRESS 18

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 25/05/2022 14:29:10

Orden de servicio: 15228205



YG287093817C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
DIRECCIÓN: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 5.
NIT/C.G.T.: 890102018

Referencia: QUILLA-22-103964

Teléfono: 3005421525

Código Postal: 080003288

Ciudad: BARRANQUILLA

Depto: ATLANTICO

Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: JUAN FELIPE SAAVEDRA DOMINGUEZ

Dirección: K 53 80 198 GA 11

Tel:

Código Postal: 080001555

Código Operativo: 8888510

Ciudad: BARRANQUILLA

Depto: ATLANTICO

Valores
Destinatario
Remitente
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600 CCPObservaciones del cliente: *Disculpe por el retraso a que afuera pertenece el paquete.*
Martínez Dña. Sandy Juley

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallido
NR	No reclamado	AC		Apartado Cautelado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:25

Fecha de entrega: 25/05/2022

Distribuidor: Luis E. Arias

C.C. 1065589813

Gestión de entrega: 1er



26 MAY 2022

8888465888510YG287093817C0

8888
465PO.BARRANQUILLA
NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 G # 36 A 50 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 8210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72. Indicar sus datos personales para poder la entrega del envío. Para consultar algún reclamo, favor contactar al 4-72.com.co. Para consultar la Política de Privacidad, favor 4-72.com.co

© 2022 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002686-2022 FECHA 06/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02973** de fecha **28/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010103000001410033901990011** y ubicado en la **K 53 80 198 GA 11** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla única de registro Vur (Folio 040-549192).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002686-2022 FECHA 06/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001410033901990011	C	0,45	3,00	3.036.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 53 80 198 GA 11					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-549192					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ALIANZA FIDUCIARIA S.A. EN CALIDAD VOCERA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO ATLANTICA TORRE EMPRESARIAL				N	8300538122	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001410033901990011	C	0,45	3,00	3.036.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 53 80 198 GA 11					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-549192					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
JUAN FELIPE SAAVEDRA DOMINGUEZ				C	79802408	
ANGELA PATRICIA FIGUERO GUEVARA				C	51978507	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 06/05/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 6 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002686-2022 FECHA 06/05/2022

**POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☐ Devuelto Entero ☐ No vende ☐ Retenido		☐ Cambio ☐ Faltante ☐ Nueva Mayra		☐ No pagando ☐ No pagando		☐ No tiene Moneda ☐ No Cuentado ☐ Aprobado Cuentado	
Fecha 1:	01	01	01	01	01	01	01
Fecha 2:	01	01	01	01	01	01	01
Número del distribuidor				C.C.			
Centro de distribución				Observaciones			

«4.72»